

Moyobamba, 07 de enero de 2026

**OFICIO N° 009-2026-GRSM/DRTYPE/DPCDFT**

**SR. PERCY HECTOR DE LA CRUZ SANCHEZ**

Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí.

**ASUNTO** : Proveído de constancia de reestructuración de junta directiva.

**Referencia** : OFICIO N° 041-2025-SG/SITRAMUM-MC-J

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en atención al documento de la referencia con el que da a conocer la reestructuración de junta directiva de la organización sindical denominada "Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí", se informa:

El numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala el principio de presunción de veracidad, indica que:

*"En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario."*

Asimismo, el numeral 33.4 del artículo 33 de la Ley 27444, establece el régimen del procedimiento de aprobación automática señalando:

*"Son procedimientos de aprobación automática, sujetos a la presunción de veracidad, aquellos que habiliten el ejercicio de derechos preexistentes del administrado, la inscripción en registros administrativos, la obtención de licencias, autorizaciones, constancias y copias certificadas o similares que habiliten para el ejercicio continuado de actividades profesionales, sociales, económicas o laborales en el ámbito privado, siempre que no afecten derechos de terceros y sin perjuicio de la fiscalización posterior que realice la administración"*.

En atención a ello, esta Autoridad Administrativa de Trabajo **REMITE** el **Proveído N°001-2026** de:

- Constancia de reestructuración de junta directiva de la organización sindical denominada "Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí".

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

**Documento firmado digitalmente**  
ROBERT WALTER HURTADO PANDURO  
DIRECTOR  
DIRECCION DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y  
DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
DE SAN MARTÍN

C.c  
EXP.AD.  
ARCHIVO  
RWHO -DPCDFT  
JPEC



**Organización:** Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres–Juanjuí.

**DPCDFT** : Abog. Robert Walter Hurtado Panduro

**Exp. N°** : 002-2002

**PROVEIDO N°001**

Moyobamba, 07 de enero de 2026

**Visto**, el OFICIO N° 041-2025-SG/SITRAMUM-MC-J ingresado a esta Dirección con fecha 31 de diciembre del año 2025, con el que da a conocer la reestructuración de junta directiva de la organización sindical denominada "Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres–Juanjuí". En cumplimiento con los procedimientos administrativos establecidos en su estatuto y en la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.

Que, conforme el artículo 22°, inciso a) y b) del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2003-TR, expresamente señala: son atribuciones de la asamblea general: "*elegir a la junta directiva*".

Que, conforme el artículo 26-C del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR, la organización sindical para el procedimiento de inscripción de la designación y de los cambios de los integrantes de la junta directiva, deben presentar los siguientes requisitos:

- a) Solicitud suscrita por la junta directiva, indicando número de registro sindical de la organización sindical.
- b) Copia simple del acta de asamblea, en la que conste los nombres, apellidos y firma de los participantes a dicho evento, así como la aprobación de la junta directiva elegida o los cambios que en ella se produzcan, indicando el periodo de vigencia, conforme al procedimiento previsto en el estatuto vigente y registrado por la Autoridad Administrativa de Trabajo.
- c) Copia simple de la comunicación dirigida al empleador, cuando corresponda, debidamente recibida.

De la revisión de los documentos presentados se evidencia que, el administrado a presentado adjunto a su solicitud de inscripción de organización sindical: 1) copia del acta asamblea de fecha 31 de diciembre de 2025 que tuvo como agenda la reestructuración de la Junta Directiva de la Organización Sindical denominada "Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres–Juanjuí", 2) lista de participantes con su respectiva firma y N° de DNI, 3) nomina de junta directiva.

En consecuencia, **EMÍTASE** la constancia de reestructuración de la Junta Directiva de la Organización Sindical denominada "Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres–Juanjuí".

**NOTIFÍQUESE.**

**Documento firmado digitalmente**  
ROBERT WALTER HURTADO PANDURO  
DIRECTOR  
DIRECCION DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y  
DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
DE SAN MARTÍN



**REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE LA ACTIVIDAD PUBLICO**

**CONSTANCIA DE REESTRUCTURACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DENOMINADO  
"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-  
JUANJUÍ"**

**REGÍSTRO N° 002-2002**

Que, en mérito a las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N°017-2012-TR art. 2°, la Dirección de Prevención de Conflictos y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo San Martín es competente para la inscripción en el registro sindical de sindicatos, federaciones y confederaciones, y en concordancia con el artículo 22° inciso a) del Texto único ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N°010-2003-TR, *se deja constancia* de la **REESTRUTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DENOMINADA "SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ"**, el mismo que rige desde 31 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2027, siendo la siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI
Secretaría general	PERCY HECTOR DE LA CRUZ SANCHEZ	40108356
Sub secretaría general	VIRGILIO TERRONES ZARATE	42907580
Secretario de Organización	ELIDES NAVARRO PANDURO	00967383
Secretario de Defensa	MIGUEL ANGEL CANGO AREVALO	00968962
Secretario de Economía	TITO TORRES TUESTA	00972456
Secretario de Actas y Archivos	ROBERT RENGIFO RIOS	18120168
Secretaria de Prensa y Propaganda	PAUL ALBERTO DIESTRA DEL CASTILLO	41654424
Secretario de Cultura,Recreación y Deporte	WILSON TORRES TORRES	44916820
Secretario de Asistencia Social	MILEDITH DEL AGUILA SARHUARICO	00966154
Secretario de Control y Disciplina	AZUCENA OJEDA CORDOVA	80637230
Secretario de Fiscalización (Fiscal)	ORISON SANCHEZ SHAPIAMA	01064580
Vocal I	ROMULO RODRIGUEZ GARCIA	43793931
Vocal II	SANDRO GOMEZ PANDURO	40628211

Se expide la presente constancia para fines legales que hubiere lugar.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

HURTADO PANDURO ROBERT

WALTER FIR 40378103 hard

Motivo: SOY EL AUTOR DEL

DOCUMENTO

CARGO: DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE  
CONFLICTOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES  
EN EL TRABAJO

Fecha: 07/01/2026 15:40:00-0500

